

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA

POR

REINALDO A. BOTTA

Por disposición del señor de Primera Instancia de Distrito N° 1 en lo Civil y Comercial de la Décima Nominación de la ciudad de Santa, se ha ordenado en los autos caratulados: "MUNICIPALIDAD DE SAN CARLOS CENTRO C/OTRO (DNI 8.597.436) S/APREMIO" (Expte. 729/2006, que el martillero Reinaldo A. Botta (CUIT 20-06247759-9), proceda a vender en pública subasta el día 03 de Julio de 2007 a las 11 horas o el día hábil siguiente a la misma hora si aquél resultare feriado, en las puertas del Juzgado de Circuito N° 24 de la ciudad de San Carlos Centro con la base del avalúo fiscal \$ 359,53 de no haber postores con la retasa del 25% y de persistir tal situación sin base y al mejor postor el inmueble ubicado en calle Sarmiento entre las calles de Estanislao López y Entre Ríos de San Carlos Centro inscripto bajo el Dominio 100294 F° 1783 T° 200 Par del Dto. Las Colonias cuya descripción del Registro General es la siguiente (fs 49) Un lote de terreno baldío, comprendido en la manzana número doscientos cincuenta y cinco, según catastro comunal de este pueblo San Carlos Centro, Distrito San Carlos Centro, departamento Las Colonias de esta provincia, designado con el número Treinta y cinco en el plano de mensura y subdivisión confeccionado por el Agrimensor don Néstor R. Portmann y registrado en el Departamento Topográfico de la Provincia, bajo el N° 51707, y se compone de diez metros de frente al Oeste sobre calle Sarmiento que empieza a contarse a los treinta y tres metros hacia el Sud a partir de la esquina Nor- Oeste de la manzana a que pertenece, formada dicha esquina por la intersección de las calles pública sin nombre y Sarmiento, citada, con igual contrafrente al Este y por un fondo común en cada uno de sus costados Norte y Sud de veinte y cinco metros, encerrando una superficie de doscientos cincuenta metros cuadrados, y linda: al Norte, con el lote número treinta y seis; al Sud, con el lote número treinta y cuatro; al Este, con el lote número veinte y tres; y al Oeste, con la referida calle Sarmiento.- Todos los lotes citados del mismo plano de subdivisión.- Catastro informa a fs51 : Partida N° 09-35-00 095246/0026, Sup. terreno 250 m2.- A.P.I informa a fs. 54 una deuda de \$ 449,21 al 14 de marzo de 2007.- Registro General fs. 56 informa: Registra un embargos a saber: - Fecha 23/08/06 Aforo 83174 Expte. 729/2006, monto \$ 11.459,55 de autos.- Municipalidad de San Carlos Centro informa una deuda de \$ 9.433,81, se excluye del presente informe lo correspondiente a contribución de Mejoras- Obra Desagues cloacales y Obra de Gas Natural Domiciliario actualmente en ejecución. Fdo. Hugo Martinelli (Sección Servicios Públicos).- C.O.P.A.P.O.S informa que el inmueble no tiene conexión de agua potable.- Fdo Hugo Ishikawa.- Secretario- Constatación Judicial: a los 05 días del mes de marzo de 2007 siendo las 10,30 hs. me constituí en el domicilio de calle Sarmiento entre Estanislao López y Entre Ríos, procedí a constatar que se trata de un lote baldío, libre de ocupantes y edificación. Corresponde al lote N° 35 de la manzana 049 de la ciudad de San Carlos Centro, cuyas medidas son aproximadamente de 10 mts. de frente por calle Sarmiento por 25 mts. aproximados de fondo. Cuenta con pavimento y luz eléctrica. La escuela mas próxima es la Mariano Moreno que se encuentra aproximadamente a 6 cuadras. También cuenta con servicio de agua potable.- Quien resulte comprador deberá abonar el dinero efectivo en el acto del remate el 10% a cuenta del precio y la comisión de ley del martillero. El adquirente deberá efectivizar el pago del saldo de precio indefectiblemente dentro de los 5 (cinco) días de aprobada la subasta , mediante depósito en el Nuevo Banco de Santa Fe S.S. Agencia Tribunales. Asimismo deberá constituir domicilio en jurisdicción del Juzgado como así también indicar número de documento de identidad, estado civil y domicilio real, bajo apercibimiento de dar por notificadas las sucesivas providencias en la forma y oportunidad previstas por el art. 37 del C.P.C.y C. Hágase saber que en el supuesto de compra en comisión deberá dejar constancia en el mismo acto del remate del nombre y domicilio de la persona para al que se adquiere el bien (comitente) debiendo ser ratificado por ambos dentro del plazo de

cinco días de aprobado el remate bajo apercibimientos de tenérselo por adjudicatario definitivo.- Si se tratare de una sociedad deberá acompañar estatutos y poder para comprar. Para el caso que el adquirente planteara la nulidad de la subasta, deberá integrar el saldo de precio a las resultas de la decisión sobre el planteo nulificadorio.- Publíquense edictos por el término de ley en el Boletín Oficial, los que se exhibirán en el Hall de planta baja de estos Tribunales (art. 67 de la ley 11.287), el comprador deberá conformarse con los títulos o constancias de autos y que después del remate no se admitirá reclamo alguno por insuficiencia o falta de título. Hágase saber que de corresponder el pago del I.V.A. será a cargo del comprador y se depositará en el acto del remate en cuenta Judicial del Nuevo Banco de Santa Fe S.A. Agencia Tribunales, para estos autos y a la orden del Juzgado.- Que aprobada el acta de remate deberá depositar el saldo de precio en efectivo bajo apercibimientos establecidos en el art. 497, primer párrafo del C.P.C.y C..- Se hace saber que los impuestos y tasas son a cargo del comprador a partir de la aprobación de la subasta y que el mismo deberá hacerse cargo de los gastos que irrogue la inscripción del dominio a su nombre. Hágase saber que se acepta la compra en comisión.- Mayores informes en Secretaría del Juzgado o al martillero a teléfono 0342-4746983, Santa Fe. o 03404- 422255 San Carlos Centro.- Fdo. Dra. María Ester Noe de Ferro Secretaria.- Santa Fe.21.de.junio.de 2007.- María Ester Noe de Ferro, secretaria.

S/C15401Jun. 27 Jun. 29

POR

HONORIO C. FONTANARROSA

El Juzgado de Primera Instancia de Circuito Judicial N° 18 de El Trébol, provincia de Santa Fe, Dr. Luis M. Contini, Juez a/c. y Secretaría de la Dra. Mariela M. Lirusso en autos: "PRON DE CINGOLANI AZUCENA MARIA c/OTROS s/Demanda de Apremio". (Expte. N° 794/05), ha dispuesto que el martillero Honorio C. Fontanarrosa, Matrícula N° 801, con CUIT N° 20-25990963-6, venda en pública subasta el día 3 de Julio de 2007 a las 11 hs., por ante este Juzgado de Circuito N° 18 de El Trébol, provincia de Santa Fe, de resultar inhábil el fijado, el primer día hábil siguiente a la misma hora y lugar, con la base de avalúo fiscal proporcional \$ 6.686,86; de no haber postores con el 25% de retasa y en último término sin base y al mejor postor, del inmueble que se pasa a detallar: "Una fracción de terreno con lo clavado, plantado y edificado, situada en el pueblo María Susana, distrito del mismo nombre, Dpto. San Martín de esta provincia de Santa Fe, el que de acuerdo al plano de mensura y fraccionamiento registrado en el Dpto. Topográfico bajo el N° 17.086 de fecha 19 de noviembre de 1954, practicada por el Ingeniero Heriberto J. Maurino, cuyo certificado de subsistencia agrego a la presente, se lo individualiza como lote número Cinco de la Manzana número Dieciocho. Dicho lote se ubica a los treinta metros de la esquina sur-este de la manzana hacia el norte y se compone de: quince metros de frente al oeste, por cuarenta y seis metros de fondo, equivalente a una superficie de: Seiscientos noventa metros cuadrados; lindando: al Oeste, calle pública en medio que la separa de la manzana número quince; al norte, con el lote número cuatro; al este con el lote número trece y al sur, en parte con el lote número seis y en parte con el lote número ocho, todos del mismo plano de mensura. El inmueble de propiedad del codemandado, contiene la siguiente nota de dominio: Inscripto bajo el N° 35028 Folio 572 Tomo 157 Par Sección Propiedades, Departamento San Martín del Registro General de la Propiedad de Santa Fe. Constatación (fs. 52/53) "En María Susana, Departamento San Martín, Provincia de Santa Fe, a los treinta días de mayo de 2006, en cumplimiento de lo ordenado mediante Oficio librado en autos caratulados: "PRON de CINGOLANI, Azucena María c/OTROS s/Demanda de Apremio" (Expte. N° 794/05), que se tramitan por ante el Juzgado de Primera Instancia de Circuito Judicial N° 18 con sede en la ciudad

de El Trébol (SF), me constituí en el inmueble indicado en el citado Oficio, donde procedí a constatar que: Se trata de un lote de terreno que mide unos 15 mts. de frente de sobre calle pavimentada (Francisca de Olmedo) por 46 mts. de fondo, cercado con tapial de losas de cemento. Hay una casa habitación de apxte. 130 mts² cubiertos, construida en mampostería tradicional, con techo de losa y pisos de mosaicos. Consta de living, cocina-comedor, tres dormitorios, baño interno y garage. En el patio hay un galponcito de mampostería de apxte. 6 X 4 mts. La casa está deshabitada y se encuentra en regular estado de conservación..." Registro Propiedad de Santa Fe (fs. 41/44): Posee como único embargo el de autos. No posee inhibiciones. No posee hipotecas. API (fs. 45): Informa que se encuentra al día en sus impuestos. Comuna de María Susana (fs. 47). Informa que adeuda \$ 35,24 en total. Decretos: "El Trébol, 21 de Mayo de 2007. Por cumplimentado el decreto de fs. 60. Agréguese a autos la partida de defunción de Victorino Francisco Ernesto Pron. Para que tenga lugar la subasta del bien inmueble embargado en autos, señálase el día 3 de Julio de 2007 a las 11 hs., o el día hábil siguiente si aquel resultare inhábil; la que atento las razones invocadas se llevará a cabo ante las puertas de este Juzgado de Circuito N° 18 de El Trébol, con la base del avalúo fiscal proporcional (\$ 6.686,86); de no haber postores con el 25% de retasa y en último término sin base y al mejor postor. Publíquense los edictos por el término de Ley en el BOLETIN OFICIAL y en el transparente del Tribunal. Autorícese la confección de 500 volantes de publicidad y publicidad en una FM local con oportuna rendición de cuentas. Conforme al artículo 488 del C.P.C.C.S.F., cítese a los embargantes, inhibientes y acreedores hipotecarios si los hubiera con anticipación no menor de diez días al remate a fin de que tomen intervención a que tengan derecho en la medida de su interés legítimo. Conforme al artículo 3879 inc. 2° del Código Civil notifíquese al fisco provincial y comunal la fecha de subasta a los fines de que vengan a hacer valer los derechos que le correspondieren. Los impuestos, tasas y contribuciones que graven el inmueble, serán a cargo de comprador a partir de la toma de posesión. Conforme lo dispuesto por la A.F.I.P., en el edicto se deberá consignar la clave única de identificación tributaria o en su defecto tipo y número de documento de identidad del deudor y del martillero. El que resulte comprador abonará en el acto el 20% a cuenta del precio, con más el 3% de comisión de Ley y el 1% correspondiente al Impuesto de Sellos a la compraventa. No habiendo sido observada, apruébase la liquidación practicada a fs. 54 en cuanto por derecho corresponda. Notifíquese. (Fdo.) Dr. Luis M. Contini, Juez. Dra. Mariela M. Lirusso, Secretaria. CUIT Demandados: 20-06281684-0, 27-11177914-8, 27-12914847-6. Lo que se publica a sus efectos legales en el BOLETIN OFICIAL de la ciudad de Santa Fe. Mayores informes en Secretaría del Juzgado o al Martillero actuante (cel. 03401-1564389). Todo lo que se hace saber por cuanto por derecho corresponda. El Trébol, 15 de Junio de 2007. Mariela M. Lirusso, secretaria.

\$ 321,75□0024□Jun. 27 Jun. 29
